

**RESOLUCIÓN NÚMERO 154627 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de liquidación No 612 del 29 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital".

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2023EE22484801 del 6 de julio de 2023, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2023-63344 de junio 14 de 2023, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la Dirección de Representación Judicial se encuentra adelantando controversia contractual en virtud del contrato de concesión No. 105 del 16 de diciembre de 1997 (Suscrito con la Unión Temporal SETT Servicios Especializados de Tránsito y Transporte (Servientrega Ltda. y Taborda Vélez y Cía.)), dentro del mismo se requiere adelantar pagos asociados al Tribunal de Arbitramento requerido como parte del proceso, para tal fin, la Subsecretaría de Gestión Jurídica en su proyecto O23011605560000007589 “Desarrollo de la Gestión Jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá”, tiene disponible la suma de \$4.191.531.213, sin embargo, el costo total corresponde a \$4.998.000.000.

Que en la Subsecretaría de Gestión Jurídica se requiere la contratación de cinco (5) profesionales en derecho, a fin de que apoyen a cada una de las direcciones en la gestión de las actuaciones a que haya lugar, para llevar a cabo los procedimientos a cargo de dichas dependencias, y con ello lograr el cumplimiento de las metas e indicadores asociados, teniendo en cuenta el significativo incremento de los trámites a cargo, éstas contrataciones se deben gestionar de manera prioritaria, adicionalmente se destinarán recursos para completar la adición al contrato de correspondencia de



**RESOLUCIÓN NÚMERO 154627 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

la Subsecretaría los cuales hacen parte de la meta 5, en un monto de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.475.864,00) por la fuente multas y QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$541.524.136,00), por la fuente derechos de tránsito, para completar el valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$550.000.000), de esta manera, el total a trasladar al proyecto de inversión, corresponde a **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$905.670.947,00).**

Que en el proyecto de inversión 7593 se determinan e implementan las necesidades para dar respuesta a la ciudadanía en cuanto a las investigaciones administrativas por presunta infracción a las normas de tránsito y de transporte público dentro de los términos señalados en la Ley, buscando constantemente ofrecer la prestación del servicio en forma oportuna y correcta, el objetivo principal del proyecto radica en las investigaciones administrativas por presunta infracción a las normas de tránsito y de transporte público, dentro de lo que se llevan a cabo los procesos contravencionales, que suman la mayor cantidad de casos del total que se debe llevar a cabo en los términos señalados por la Ley, a través de un equipo contratado con cargo a los recursos del proyecto de inversión. El desarrollo de los procesos contravencionales conlleva según los términos de ley, diferentes procedimientos que se cumplen a cabalidad en la Dirección, por lo que implica efectuar desde audiencias, elaborar y revisar actos administrativos e incluso la respuesta a peticiones de la ciudadanía.

Que la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía garantiza a través de este proyecto de inversión la existencia del equipo de Procesos Contravencionales, Respuesta a Peticiones, entre otros, que permiten la atención a la ciudadanía dentro de la demanda diaria de solicitudes, así las cosas, ante la dinámica cambiante de peticiones ciudadanas en la vigencia 2023, se identificó la necesidad de fortalecer el equipo encargado de estas respuestas y de esta manera garantizar al ciudadano el cumplimiento de sus derechos, situación que implica una necesidad de recursos adicional, por **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00).**

Que la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía tiene como fin principal articular la prestación del servicio de atención a la ciudadanía para la satisfacción de sus necesidades en cuanto a trámites y servicios, motivo por el cual, el total de los proyectos de esta Ordenación, corresponden al objetivo de la atención a la ciudadanía y el servicio de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que teniendo presente las funciones de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, enfocadas a la misionalidad de la Secretaría Distrital de Movilidad, se debe garantizar atención a la ciudadanía en todo momento, con oportunidad y principalmente, dentro de los términos estipulados por Ley, lo que implica que los proyectos de inversión cuenten con los recursos suficientes para brindar estos servicios, así las cosas y una vez analizadas las necesidades de cada proyecto, se requieren recursos por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$470.000.000,00).**





RESOLUCIÓN NÚMERO 154627 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

Que la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad requiere garantizar la continuidad de la operación del Sistema de Transporte Inteligente (SIT) hasta febrero del año 2024, dado que en la actualidad los recursos abarcan hasta 2023, lo que permitiría recibir a la nueva administración con un tiempo prudencial para su definición sobre este proceso, razón por la cual, se firmará un nuevo contrato y para su interventoría es necesario contar con la experticia de los profesionales de la Universidad Distrital que vienen acompañando desde el año 2015 la implementación y operación del SIT. El crédito por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00)** plantea contratar la interventoría al nuevo contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2023 por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$2.305.670.947,00)**.

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	2.305.670.947
O23	INVERSIÓN	2.305.670.947
O2301	DIRECTA	2.305.670.947
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.305.670.947
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1.950.000.000
O2301160235	Manejo y prevención de contaminación	1.950.000.000
O23011602350000007583	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	1.950.000.000
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	355.670.947
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	355.670.947
O23011604490000007588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	355.670.947
TOTAL CONTRACRÉDITO		2.305.670.947



RESOLUCIÓN NÚMERO 154627 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	2.305.670.947
O23	INVERSIÓN	2.305.670.947
O2301	DIRECTA	2.305.670.947
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.305.670.947
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	300.000.000
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	300.000.000
O23011604490000007578	Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	200.000.000
O23011604490000007907	Consolidación del Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales de Bogotá	100.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.005.670.947
O2301160551	Gobierno Abierto	100.000.000
O23011605510000007595	Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	100.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	1.905.670.947
O23011605560000007589	Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría distrital de movilidad en Bogotá	905.670.947
O23011605560000007593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	730.000.000
O23011605560000007653	Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	270.000.000
TOTAL CRÉDITO		2.305.670.947

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 154627 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2023.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 10-07-2023 08:08 AM

Anexos: 25 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020